

DENOMINACIÓN:

Decreto 38 /2025, de 11 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Mediante el Acuerdo de 21 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se insta a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a iniciar los trámites para la supresión del servicio de las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía, mediante un proceso de reorganización, basado en criterios técnicos y racionales, dirigido a optimizar los recursos públicos.

En cumplimiento de dicho acuerdo se ha procedido a adscribir a nuevos centros de destino los puestos de trabajo correspondientes a personal laboral y personal funcionario de las distintas Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía.

Asimismo, en el ámbito de los servicios centrales, en la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral resulta necesario modificar los puestos de trabajo de la unidad administrativa que desarrollaba las funciones de coordinación de las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía.

Por ello, mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a instancia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, se suprime la citada unidad administrativa de Coordinación de las Residencias de Tiempo Libre y se adecúa la adscripción de los puestos de trabajo a distintas unidades administrativas de la misma Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.

Por otro lado, se crea una unidad administrativa con funciones en materia de negociación colectiva, se readscriben otros puestos de trabajo, por razones funcionales, entre las distintas unidades de la referida Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral y se modifican determinadas características de los puestos de trabajo afectados para la adecuación funcional de los mismos.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Presupuestos ha informado favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, esta modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de

diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día, 11 de febrero de 2025

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CENTRO DESTINO: D.G. TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

SEVILLA

AÑADIDOS

17351110 SV.	NEGOCIÓN COLECTIVA.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	28 XXXX-	23.895,84	3		SEVILLA
--------------	-------------------------	-----	-----	----	--------	----------------------------------	----------	-----------	---	--	---------

MODIFICADOS

7148610 UN.	TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.669,48	1		SEVILLA
7148610 NG.	GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.669,48	1		SEVILLA
425310 UN.	SEGUIMIENTO EXPLOTACIONES.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	10.973,28	1		SEVILLA
425310 UN.	SEGUIMIENTO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	10.973,28	1		SEVILLA
423810 SV.	RELACIONES COLECTIVAS.....	1 F	PLD	A1	P-A111	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	28 XXXX-	23.895,84	3		SEVILLA
423810 SV.	RELACIONES LABORALES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	28 XXXX-	23.895,84	3		SEVILLA
3217110 SC.	RESIDENCIAS TIEMPO LIBRE.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	13.560,96	1		SEVILLA
3217110 UN.	RELACIONES LABORALES.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	13.560,96	1		SEVILLA
3217610 DP.	REG. JUR. SALUD Y SEG. LABORAL.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	16.633,68	2	LDO/A. DERECHO	SEVILLA
3217610 SC.	REG. JUR. SALUD Y SEG. LABORAL.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	16.633,68	2	LDO/A. DERECHO	SEVILLA
7147710 A.T.-	JURÍDICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25 XXXX-	15.120,24	2	LDO/A. DERECHO	SEVILLA
7147710 ASESORÍA	TÉCNICA.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25 XXXX-	15.120,24	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO	SEVILLA
425410 DP.CONV.	CONF Y ELEC. SINDICALES.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	15.651,36	2	LDO/A. DERECHO	SEVILLA
425410 SC.	CONF. CONF Y ELEC. SINDICALES.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	15.651,36	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO	SEVILLA
9361410 ASESOR	TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	14.438,64	2	LDO/A. DERECHO	SEVILLA
9361410 ASESORÍA	TÉCNICA.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	14.438,64	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO	SEVILLA
3216510 ASESOR	TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA RÉGIMEN LABORAL	23 XXXX-	12.785,64	1		SEVILLA
3216510 ASESORÍA	TÉCNICA.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA RÉGIMEN LABORAL	23 XXXX-	12.785,64	1		SEVILLA
425510 UN.	PROGRAMACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	10.973,28	1		SEVILLA
425510 UN.	TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	10.973,28	1		SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C. .E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CENTRO DESTINO: D.G. TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

SEVILLA

MODIFICADOS

424410 UN. INFORMACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.669,48	1				SEVILLA
424410 NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.669,48	1				SEVILLA

SUPRIMIDOS

3217410 SV. COORDINACION RESID. TIEMPO LIBRE....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	23.895,84	3				SEVILLA
--	-----	-----	----	--------	------------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--	---------